

## **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE FECHA 06 DE ENERO DE 2011**

En la ciudad de Iquitos, siendo las doce a.m., día jueves seis de enero del año dos mil once, reunidos en el Auditorio de la Dirección Regional de la Producción - DIREPRO, sito en la calle Ramírez Hurtado N° 645, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Consejero Regional de mayor edad, **ARNALDO MORÍ VELA**.

### **Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Buenos días, señores Consejeros Regionales electos, vamos a proceder en estos instantes para su respectiva aprobación, pido se paren todos los presentes y procedamos a realizar esta Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy jueves seis de enero del año 2011. Con la presencia de ustedes vamos a proceder al acto de instalación del Consejo Regional, para lo cual solicito al Secretario del Consejo Regional, dar lectura los nombres de los Consejeros Regionales electos.

### **Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán**

Dijo: Señor Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luís Vela Díaz, dijo presente. Con el quórum reglamentario, señor Consejero Regional de mayor edad, prosiga usted.

### **Consejo Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Verificado el quórum reglamentario, vamos a proceder al Acto de Instalación del Consejo Regional. Tenemos la presencia de los nueve Consejeros Regionales. Con la venia del Secretario del Consejo Regional, hay un documento, que los Consejeros Regionales no juramentados hicieron llegar, por lo que se dará lectura para conocimiento.

### **Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán**

Dijo: Señor Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, Presidente del Gobierno Regional de Loreto, ciudad, asunto: formulamos desistimiento, referencia carta s/n de fecha 03 de enero de 2011, de nuestra distinguida consideración: Julio Abel Flores Del Castillo, Ángel Enrique López Rojas, José Francisco Quispe Farro, Wagner Mussoline Acho, electos Consejeros Regionales, representantes de las provincias de Ucayali, Loreto, Maynas y Datem del Marañón, respectivamente: recurrimos a su digno despacho para expresarle nuestro más cordial saludo y al mismo tiempo poner de su conocimiento, en razón al impase ocurrido el día sábado 01 de enero de 2011, en el sentido de no haber juramentado los cuatro Consejeros Regionales que suscriben la presente y habiendo generado tal hecho con los documentos de la referencia, por decisión unánime nos desistimos y dejamos sin efecto dichas comunicaciones, todo en ello en aras de la gobernabilidad de la nueva gestión, el pueblo de Loreto ha concedido a sus nuevas autoridades, por lo que solicitamos respondernos con similar actitud de desprendimiento, a la brevedad posible. En tal sentido, señor Presidente, al amparo de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Interno del Consejo Regional, tenga a bien programar en una sesión extraordinaria del Consejo Regional, nuestra juramentación, con la finalidad de poder ejercer nuestras funciones de acuerdo y conforme a ley. Sin otro particular nos suscribimos de usted: Julio Abel Flores Del Castillo, José Francisco Quispe Farro, Ángel Enrique López Rojas, Wagner Mussoline Acho; debidamente suscrito, Ingresado por mesa de partes, con fecha 05 de enero de 2011.

### **Consejo Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Consejero Regional José Francisco Quispe Farro, tiene Usted el uso de la palabra.

**Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: La propuesta no sé, si vino del Consejero Regional de la Provincia de Contamana o del Secretario del Consejo Regional, particularmente, me rehusé a firmarla hasta que no hubiera un gesto de reciprocidad que se ha podido dar en más de 12 horas o 14 horas que se ha enviado este documento. Por lo tanto, agregamos ahí que debía ahí haber un gesto de reciprocidad y lo estoy diciendo en público, que al no haber el gesto de reciprocidad, obviamente, es como si no lo hubiéramos hecho; dado que para ser un documento tan rápido como nosotros lo hemos colegiado en aras de la gobernabilidad creo que la respuesta también ha debido ser inmediata; por vía virtual o por cualquier medio. Cuando hay voluntad de los hombres para actuar hacia un objetivo nada nos detiene y la voluntad se expresa en la forma cómo lo hemos hecho nosotros. Lamentablemente 12 horas del día y le sumamos las 12 horas de ayer, son casi 24 horas que no hemos recibido un gesto similar. Por lo tanto, expresaremos por escrito que no hemos tenido respuesta sobre el particular.

**Consejo Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Consejero Regional, Wagner Mussoline Acho, tiene Usted el uso de la palabra.

**Consejero Regional: Wagner Mussoline Acho**

Dijo: En ese sentido, con el documento firmado y como la agenda se trataba supuestamente por el entorpecimiento del acto del día primero era por la petición de un Congresista, a eso estamos desistiendo. Por la sugerencia de ayer el Abogado Luis Alberto Tello Ramírez, decía que se tenía que cumplir con el Reglamento, por eso estamos desistiendo esto y lo que estamos enmarcando en la petición, según dice el Reglamento, es enmarcar en el artículo 32 que se cumpla ahora sí Reglamento y lo ha ratificado ayer mismo el Abogado Luis Alberto Tello Ramírez ni a eso nos están respetando, estamos desistiendo a los documentos anteriores y que se cumpla, más que todo, el Reglamento Interno del Consejo Regional.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Al Consejero Regional, Mauro López García, se le concede el uso de la palabra.

**Consejero Regional: Mauro López García**

Dijo: Buenas tardes, en el Reglamento Interno, claramente específica, que aquellos Consejeros Regionales que no han sido juramentados el primero de enero, en este caso, tenemos a cuatro Consejeros Regionales, que no han juramentado, debe ser la juramentación hecha en la siguiente Sesión Ordinaria, previa aprobación del Pleno del Consejo Regional.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Si desean hablar, pidan la palabra por favor, cuestión de orden, pidan la palabra, si usted quiere opinar. Al abogado Guillermo Noronha Salazar se le concede el uso de la palabra.

**Abogado Guillermo Noronha Salazar**

Dijo: Cuál es el inconveniente que juramenten los señores o en todo caso cuál es el temor, dentro de la ley para aclarar esto, tienen que juramentar, en todo caso no pueden estar sentados ahí en una Sesión Ordinaria, así de sencillo, eso está en la propia ley, el propio Procurador del Gobierno Regional de Loreto, así también lo manifiesta.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, se le concede el uso de la palabra.

**Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas**

Dijo: Yo tomo la palabra lo que dice el señor, él dice que se ciña a la ley lo que dice el Reglamento Interno, voy a dar lectura para que conozca todo el pleno: “En la sesión de instalación el Consejero o Consejera de mayor edad dirigirá la elección del Presidente del Consejo Regional entre sus miembros, quién invitará al Presidente Regional, Vicepresidente y Consejeros para tomarles juramento, correcto; ojo con esto el Consejero de mayor edad, también debe juramentar a nosotros los Consejeros Regionales, lo dice la ley Interna del Consejo y si no se ha cumplido eso amigos, entonces no existe todo acto anterior, el está tomando la ley del Reglamento Interno, vamos a ver paso por paso, si no se ha cumplido esto, es inválido todo lo actuado, seguimos, en la sesión de instalación la asistencia de los consejeros es obligatoria, el secretario del consejo regional o quien haga sus veces, llamará lista y comprobándose la presencia de todos sus miembros, con el quórum reglamentario se dará inicio a la sesión, hubo quórum señores, para la instalación, el quórum dice que es la mitad más uno,

es decir son seis, seguimos, el Presidente Regional, Vicepresidente y los Consejeros Regionales, deberán juramentar sus respectivos cargos para poder ejercerlo, excepcionalmente, el Consejero Regional que no ha sido proclamado por autoridad competente, o no haya juramentado el cargo por motivos de fuerza mayor, podrá juramentar, previa aceptación del Pleno del Consejo Regional en sesión posterior, ésta es la sesión posterior.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Al Consejero Regional, Mauro López García, se le concede el uso de la palabra.

**Consejero Regional: Mauro López García**

Dijo: Sentido común acá. Un Reglamento está por debajo de una ley. En la Ley de Gobiernos Regionales dice, bien claro, el Consejo Regional es convocado para la Sesión de Instalación el 1ero de Enero por el Presidente elegido y en la sesión de instalación el consejero de mayor edad, que en eso momentos estuvo acá el consejero Mori, toma juramento al Presidente, acto seguido, el Presidente Regional, toma juramento al Vicepresidente y los Consejeros, es lo que dice la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que no puede estar por debajo de un Reglamento Interno que quizás los anteriores consejeros no han observado ese detalle.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Al Asesor Legal del Consejo Regional, Abogado Luis Alberto Tello Ramírez, se le concede el uso de la palabra.

**Asesor Legal del Consejo Regional - Abogado Luis Alberto Tello**

Dijo: Lo que quiero decir es que el señor Consejero Regional lee solo la parte que le interesa, lo que no lee es lo que dice el Artículo 14, lo que acaba de decir el Consejero Regional, Mauro López García, concordante con la Ley que ha salido en diciembre la Ley N° 28968, que también deberían leer para que se sepa interpretar de la manera correcta, discrepo cordialmente con algunos asesores, porque es un valor entendido que la persona que no juramenta no puede ejercer su cargo, se prevé en la norma que aquel que no ha juramentado, tiene que juramentar para poder ejercer la función. Por lo tanto, más respeto a la sesión, más respeto a las personas que han juramentado, yo no creo que podemos tomarnos todo el día en opiniones, las opiniones creo que, ya están escuchadas y la sesión debe continuar, es más, si hay alguien que quiere impugnar este acto solemne que lo haga de acuerdo a ley, para eso están los asesores, pero no venir hacer bulla acá para tener más razón que el otro, por favor.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Efectivamente, el día de hoy, se va a pedir como cuestión previa la juramentación de los Consejeros Regionales.

**Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: Quiero dejar constancia a usted, señor Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, que llevara adelante la agenda, tomando como referencia el punto de desistimiento como gesto político acabo de escuchar y no es respondido la agenda y lo que se aprueba no tiene validez. El primer punto de la agenda, es nuestra juramentación y no es un favor, es un derecho y la población a través de los medios de comunicación sabe perfectamente lo que viene ocurriendo. El primer punto de la agenda, tiene que ser nuestra juramentación, para que sea válido todo lo que haga posteriormente.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Al Consejero Regional, Mauro López García, se le concede el uso de la palabra.

**Consejero Regional: Mauro López García**

Dijo: Yo tengo en mis manos la invitación, como primer punto de la agenda no es juramentación, está elección del Presidente del Consejo Regional y en consecuencia se debería dar el orden de la agenda y si hay una propuesta que sean juramentados como dice bien claro el Reglamento Interno, es el Consejo hábil quién aprobará por mayoría que la juramentación sea posterior, tal como dice el Reglamento y que no se contradice con la ley en ese tema y podemos convocar a una sesión extraordinaria lo más pronto posible para su juramentación.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, se le concede el uso de la palabra.

**Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas**

Dijo: Pido uso de la palabra para poder responder al señor: obligaciones funcionales de un Consejero Regional, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Perú, las leyes y el reglamento interno del Consejo Regional y demás leyes que rigen el funcionamiento del Gobierno Regional de Loreto, vamos a ver las acciones que puede tener el no cumplimiento de nuestras funciones, estaríamos omitiendo funciones, yo quiero que se cumpla el reglamento interno que tenemos nosotros, no estamos pidiendo como dice mi compañero Quispe, un regalo una dádiva, estamos pidiendo un derecho que nos asiste como Consejeros Regionales que hemos sido elegido por el pueblo, pedimos por favor una situación de orden, por eso nos han invitado a nosotros.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Que tenga también conocimiento todo el público que la invitación para hacer el que le habla, por si acaso ha sido en consenso con ustedes, se ha acordado también que dentro de una cuestión previa se va a pedir para el acto de juramentación para los Consejeros Regionales que no han juramentado, eso hemos acordado los cuatro. En tal sentido, yo creo que eso lo que hemos planteado creo que ahora hay otra contradicción de acuerdo a lo que dice las norma, las leyes, el señor vicepresidente quiere hacer el uso de la palabra.

**Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto - Luis Enrique Lozano Escudero**

Dijo: Gracias, señores Consejeros Regionales. Yo lo que yo quiero decirles a todos ustedes, es que este Consejo Regional, es un Consejo serio, esto es una reunión que se merece mucho respeto en su forma y en su actuar, si como consejeros, nadie aquí está quitando ni pretende quitar el derecho a nadie, consejeros; muy por el contrario los derechos como consejeros van a ejercerlos en cuanto estén pues juramentados, yo no sé de qué derechos exige usted, si usted recién es un Consejero Regional electo y no ha juramentado, cuando ejercemos o pedimos nuestros derechos, cuando ya estamos en el pleno ejercicio de nuestras funciones y para tenerlo eso, tenemos que estar juramentados. En primer lugar, para aclararles que aquí nadie pretende quitar el derecho a nadie, y en segundo lugar lo que yo quisiera decirles señores consejeros que hay que tener mucho cuidado a veces con los asesores, esto también va para los asesores, lamentablemente, yo no creo y no quiero pensar que ustedes han actuado al no asistir el día sábado a la juramentación, por una decisión propia, de repente, es por alguien que haya podido interpretado mal o bien, por eso es que el documento que ustedes cursaron a la Presidencia el día sábado, para tratar de solucionar, de salvar ese impase, que podemos haber estado equivocado en cuanto a la forma, es que el Presidente ha derivado al Jurado, para que finalmente se aclare, que si lo que hemos hecho está bien o está mal y el Jurado, finalmente, nos va a decir si se han equivocado, pues corrijan, porque es cuestión de forma, bueno, frente a ese trámite que se ha corrido traslado, luego aparece un documento de ustedes en lo que dejan sin efecto o desestiman ese documento que han presentado, que han cursado el día sábado primero, legalmente hasta este documento en mi modo de ver tiene que ser consultado, porque ya estando en trámite una consulta al Jurado, tenemos que decirles también señores hay esto, pero para que se den cuenta que el Presidente en ánimo de lo que ustedes querían, lo que usted dice consejero una respuesta inmediata el mismo Presidente está indicando, bueno a través de los consejeros acá, que se convoque tal como señala el Reglamento, no podemos salirnos también del Reglamento, si queremos darle validez a esto, porque si no cualquier ciudadano que tiene todo el derecho puede observar, invalidar esta sesión, yo creo que estamos haciendo lo correcto, se ha convocado se va a instalar y aquí me parece muy bien y prudente lo que ha manifestado el Consejero Regional, Mauro López García que de una vez se considere como punto, como una cuestión previa y que se apruebe, que quede sentado como un acuerdo acá, que se convoque a una próxima sesión extraordinaria y se les tome el juramento, tal como, señala el propio reglamento, porque queremos hacer lo que no nos dice, lo que no está establecido, en ese sentido, señores Consejeros Regionales, yo les pido, por favor, que ordenemos esto, ya, y empecemos a caminar como está establecido, como manda normalmente la norma y ahí ustedes que nadie les quita el derecho, puedan ejercer, en virtud de ella, todas sus funciones, avancemos consejeros por favor, salvemos este impase que involuntariamente yo lo tomo así hemos podido haber originado, es cuestión de forma y corrijámoslo, pues de una vez, si es que queremos corregirlo, no podemos seguir pasando el tiempo, ya estamos a días seis de enero, imagínense pues, no podemos hacer la primera sesión, el pueblo quiere trabajo y de ustedes depende mucho también esto, es cuestión de horas para solucionar este impase.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, se le concede el uso de la palabra.

**Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo**

Dijo: Señores Consejeros Regionales, público asistente, la verdad que yo he firmado un documento, pero yo quiero la seguridad jurídica, si los cinco consejeros, si es válido por que no quisiera correrme ni un riesgo, yo no he juramentado, efectivamente, aunque se dice que posteriormente se firman los cargos, verdad, a mi me parece que el Presidente va a volver a juramentar, por que el ha juramentado como consejero y yo iba a juramentar como presidente, entonces si hay una sesión de instalación debe haber ese acta de instalación, yo quiero estar seguro, si con las cinco personas, se procede, pues a elegir al presidente, si la ley lo faculta, ya juramentaron los cinco, nueve no juramentaron, si la ley dice así, se aplica lo que dice la ley yo no tengo inconveniente. Ahora bien, si la ley dice lo contrario, porque dice la mitad mas uno, seríamos seis consejeros para elegir el presidente, si es que eso dice la ley, no vaya a ser que posteriormente vayan a vacar a todos, porque no hemos cumplido la ley, bueno, estoy dando una apreciación que puede suceder más adelante por supuesto, si prudentemente creen los asesores que están acá que procede legalmente porque nosotros no conocemos mucho de leyes, si procede legalmente lo admito, pero si no procede es cuestión de analizarlo no tomemos apresuradamente las cosas, no vaya a ser que nos vaquen a los nueve Consejeros Regionales por no haber cumplido estrictamente lo que dice la ley, la norma. Señores pongo a reflexión este fundamento, porque cuatro Consejeros Regionales no participamos en esta acción de elegir al Presidente que por supuesto tenemos derecho, pero, si la ley dice que con los cinco se puede establecer, señores no tengo ningún problema y prevalece nuestra carta que lo hemos escrito con nuestra propia mano.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede el uso de la palabra.

**Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: Puedo agregar algo, por favor, para que antes de que entren en consulta: primero, quiero agregar lo siguiente, la consulta que ha hecho el Ejecutivo al Jurado Nacional a que no es vinculante, no tiene efecto suspensivo sobre lo que haga el Consejo Regional en mérito a su autonomía, que le concede la ley; segundo, la elección del Presidente, no se hace en sesión ordinaria, se hace con el Pleno. De tal manera que la interpretación auténtica de los asesores del ejecutivo quiero dejar constancia esto, que hasta ahora nosotros no tenemos asesores propios de confianza, tenemos asesores del ejecutivo que nos han impuesto, obviamente, que la interpretación auténtica para no dañar el Ego del gobernante electo o reelecto hace que estemos en este entrampamiento. Yo pido, señor Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, ratificar lo que ya hemos consultado varias veces y quiero públicamente dejar constancia sobre un aspecto que acaba de decir, nosotros nos reunimos las nueve autoridades que representamos a las siete provincias de Loreto y acordamos que el día de hoy iba a ser nuestra juramentación esa decisión prima, segundo: al día siguiente por casualidad yo paso por el Consejo Regional y usted había firmado un documento donde no constaba este acuerdo del Colegiado, por eso es que yo me opuse, encima usted firma el acta del día primero sin consultarnos, entonces señor Mori yo le pido que usted sea un poco más transparente y tome posición sobre el respeto a nuestro reglamento, en algún momento a mí se me ha acusado de generar esto, yo me auto culpo, porque realmente he causado por que quiero que se respete la majestad y la autonomía de nuestro Consejo y eso involucra a todos, acá ya no me interesa de que Movimiento Regional somos, acá lo que interesa es que el Consejo Regional actúe con la autoridad y la autonomía que le confiere la ley para poder dar cumplimiento estricto a las dos áreas que tenemos: la normativa o legislativa y la fiscalizadora, cómo vamos a fiscalizar si permitimos que el Ejecutivo interprete nuestro reglamento a través de sus asesores, increíble en la nueva figura que se da por mandato de la ley que lo hemos expresado en un documento de dos hojas que no lo veo y que lo hemos cursado y que esta ajustado a consulta ni siquiera acá si no al Colegio de Abogados de Lima, en ese documento decimos paso a paso la evolución de esto que nosotros hemos querido hacer respetar desde el primer día y el por qué no se ha dado. En ese sentido, en los próximos gobiernos regionales se tiene que adecuar la figura a la parte nacional, pero a nivel sub nacional, es decir usted no cree que sería correcto ver la población peruana que el Presidente de la República jure a sus Parlamentarios, no señor, el Parlamento jure ante su Presidente y ante él en el pleno jure el Presidente elegido como una subordinación del mandato popular nacional expresado en cada Parlamentario, esa es la figura que se debe manejar, a partir de ahora, en la Región Loreto. Por eso, yo creo, que estamos entrando en un precedente histórico acá en la Región Loreto, pero como nuestro país es folklórico quiero culminar con esto, el desconocimiento de la norma a gusto y satisfacción de las autoridades hace que ocurra payasadas, por ejemplo, en Lambayeque el Presidente Regional ha sido

juramentado por su hermano César Acuña que no tiene nada que ver en el Gobierno Regional avasallando la majestad del Consejo Regional, eso es todo señor Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, se le concede el uso de la palabra.

**Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez**

Dijo: Yo quiero saludar al Consejero Regional de mayor edad, que en cumplimiento de la ley, en esta primera parte, viene conduciendo ésta reunión, al mismo tiempo saludar a nuestros hermanos que vienen de diferentes puntos de nuestra jurisdicción, una geografía tan difícil de nuestra Región y a nuestros consejeros habilitados, por habilitar, también a nuestras autoridades y me sigo preocupando por este tema que sin querer hemos entrado a un entrapamiento, no busquemos aquí la responsabilidad aunque el hermano Quispe se ha auto responsabilizado, pero creo que estas contradicciones que han suscitado, ha hecho para que mueva el escenario político y podamos encontrar ante este problema la solución al mismo tiempo y la solución no está en nuestros asesores del oficialismo o los asesores de la oposición, en ese contexto hemos venido desde un inicio después de suscitarse este impase hemos tenido prácticamente una reunión o reuniones permanentes nos hemos declarado inconscientemente en reuniones permanentes y en la sede del Consejo Regional hemos estado ahí en coordinación con los Consejeros Regionales no habilitados y Consejeros habilitados, tratando de resolver este problema porque nuestra provincia nos exige nuestra participación, para la solución a los problemas que viene aquejando en estos momentos y como producto de esta permanente coordinación que hemos tenido prácticamente ha suscitado este acuerdo que esta la firma de todos los Consejeros no habilitados, donde en la parte final dice lo siguiente: En tal sentido, señor Presidente, en amparo de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Interno del Consejo Regional, tenga a bien programar en una próxima sesión extraordinaria del Consejo Regional, nuestra juramentación con la finalidad de poder ejercer nuestras funciones de acuerdo y conforme a ley y al mismo tiempo señores, para el conocimiento público, me pidieron como Consejero Regional de la provincia de Requena plantear una cuestión previa, para que vaya al debate y se cumpla la petición que nuestros hermanos lo han planteado, yo estoy esperando que se reanuda esta reunión para poder plantear una cuestión previa e incluir por que no solamente lo que no están juramentados, sino que es quizás mayor la preocupación nuestra de habilitar y poder continuar con este trabajo que tenemos, emanado por la población, he escuchado también en una de las intervenciones de que no califica los números que estamos aquí, que no validamos a esta reunión porque no estamos con el quórum reglamentario. En el Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto en su artículo 34: Quórum y mayoría, en el inciso c) dice: El Quórum para la realización de las sesiones del Consejo Regional es la mitad mas uno del número hábil de sus miembros; por lo tanto, yo pido reflexión a nuestros hermanos para poder encontrar coincidencias y poder resolver este problema realmente necesario, contradicciones, necesarios que tiene que darse para poder encontrar grandes coincidencias y resolver nuestro problema. En la cabeza de ningún Consejero esta la intención malévola de querer vacar en el cargo a nuestros hermanos, de ninguna manera. Somos, estrictamente, respetuosos de la expresión popular que han recibido ustedes en estas últimas elecciones; por lo tanto, a todos los presentes insto a sumar esfuerzos para poder encontrar la solución de una vez por todas a este pequeño impase, que creo que también ha sido necesario, muchas gracias.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Muchas gracias, con las aclaraciones del Consejero Regional, se tiene por instalado el Consejo Regional; en ese sentido, procederemos a realizar nuestra primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional. Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede el uso de la palabra.

**Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: Convalidar lo que se está haciendo, yo públicamente como Consejero no lo avalo, primeramente, porque, para que haya como dice, el Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, asesorado por el Ejecutivo que es la mitad más uno de los hábiles, no se ha instalado el Consejo Regional, porque para que se instale el Consejo Regional, primero tiene que estar plenamente con sus nueve Consejeros Regionales habilitados; en ese escenario todo lo que se haga no es válido señor, eso es el concepto básico, no tengo porqué ahondar más en eso, se hace usted responsable de eso.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: No me hago responsable de nada, sino que aquí lo que se está conduciendo es de acuerdo a Ley y conforme lo establecido en el Reglamento de Consejo Regional, si se tiene que proceder a hacer algo habría que pedir la nulidad, si está estableciendo bien claro la norma, si usted considera que no es válido esto, tendrá que pedir la anulación, o hacer valer su derecho de acuerdo a ley. La última intervención por favor. Después procedemos ya, el Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, va hacer uso de la palabra para responder de acuerdo a la norma legal.

**Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz**

Dijo: Hermanos Consejeros Regionales, colegas, público presente, buenos días, realmente, lo que viene aconteciendo, es producto de unas acciones, que realmente se ha visto en un grupo de representantes de diversas provincias que ahora se retractan y se arrepienten, es una consecuencia de su actitud de ellos; en ningún momento nosotros, los Consejeros Regionales habilitados y juramentados que aquí nos encontramos, hay esa intención de no quererles tener a todos y realizar nuestro trabajo con la normalidad más grande y cumplir en el ejercicio de nuestras funciones, por lo que hemos sido elegido por nuestro pueblo, se está discutiendo y me voy a centrar lo que dice en el Capítulo 1 – Régimen de Sesiones - del Reglamento Interno del Consejo en una de las partes dice: El Presidente Regional, Vicepresidente y los Consejeros (as) Regionales, deberán juramentar sus respectivos cargos para poder ejercerlos. Excepcionalmente el Consejero (a) Regional que no haya sido proclamado por autoridad competente, o no haya juramentado el cargo por motivos de fuerza mayor podrá juramentar, previa aceptación del Pleno del Consejo Regional en sesión posterior, eso es lo que estamos tratando de hacer en estos momentos, instalar, inmediatamente como cuestión previa, pedir la habilitación y la juramentación de nuestros hermanos consejeros y dejar este impase y dar por subsanado.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, se le concede el uso de la palabra.

**Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas**

Dijo: Estamos todos los miembros del Consejo Regional, para tomar una decisión inteligente, no se cual es el temor, estamos los nueve Consejeros Regionales para empezar a trabajar, nos han invitado a nosotros y no tienen que tenernos excluidos, lo que nosotros deseamos es que se tome en cuenta la juramentación, estamos presentes, es un pedido tan legal, viable, lo que queremos es juramentar, qué nos impide.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Bien, ha sido la última intervención, al Consejero Regional, Mauro López García, se le concede el uso de la palabra.

**Consejero Regional: Mauro López García**

Dijo: Para mí es simple, dejemos de motivaciones y actuemos con la razón, producto precisamente de estas motivaciones, nos han llevado a estas circunstancias y creo que debemos asumir las responsabilidad cada uno, lo que quiere hacer este Consejo Regional es simplemente respetar las leyes, tenemos que asumir las responsabilidad cada uno de la posición que ha tomado, y todo tiene que llevarse de acuerdo a ley, aquí no tenemos nada que inventar, actuemos con la razón, dejemos ya de motivaciones, eso ya terminó para nosotros.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Con la participación del Consejero Regional, Wagner Mussoline Acho, terminamos el debate y nos vamos a la elección del Presidente del Consejo Regional.

**Consejero Regional: Wagner Mussoline Acho**

Dijo: Yo no vine a estar sentado para estar excluido, en tal sentido quiero dejar constancia a usted señor Presidente, asumir toda la responsabilidad, en este momento voy a proceder a retirarme, si ustedes van a decidir todo, en la agenda dice van a decidir la elección del Presidente, de los Consejos, ustedes van a decidir por mí, no es posible, están yendo contra mis derechos como persona.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Al Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto, se le cede el uso de la palabra.

**Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto - Luis Enrique Lozano Escudero**

Dijo: Yo creo que tenemos que tener un poco de seriedad, tenemos que aprender a asumir con responsabilidad lo que firmamos, señores consejeros ustedes han firmado un documento donde le piden al Presidente que se convoque a una sesión extraordinaria para que ustedes tomen juramento, entonces ustedes que han firmado, la respuesta se va a dar en la sesión, por que el Presidente no es quién convoca las sesiones, es el Consejo quién va a aprobar acá la próxima sesión extraordinaria para que ustedes tomen juramento, por favor, perdóneme señor Consejero, yo no puedo hacer lo que la Ley no me permite, ni el presidente tampoco, ésta es una formalidad, una segunda reunión que merece mucho respeto, es un Consejo Regional, hay que actuar de acuerdo a lo que dice la Ley, aquí por favor hay que hacer lo que la Ley y la norma dice, la Ley dice que deben estar los Consejeros hábiles y acá están los cinco Consejeros Regionales hábiles, se está instalando y eso también es parte de la agenda, pido a usted Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, con la agenda que ustedes han convocado.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Concluimos con el debate y la venia de los Consejeros hábiles, vamos a proceder al acto de elegir al Presidente, señores Consejeros Regionales, que están habilitados, pueden hacer las propuestas respectivas. Al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, se le concede el uso de la palabra.

**Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez**

Dijo: Quiero proponer al Consejero Regional, Carlos Luís Vela Díaz, como candidato para ocupar la Presidencia del Consejo Regional.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Pregunto al Pleno si hay otra propuesta, bien no habiendo más propuestas, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo para que sea Presidente del Consejo Regional para el presente año, el Consejero Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto Nauta; bien, por unanimidad se aprueba, en tal sentido voy a ceder el uso de la palabra al Consejero Regional electo como nuevo Presidente del Consejo Regional para el año 2011.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Señor Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto, señores Consejeros Regionales, público presente, realmente agradezco a mis colegas Consejeros Regionales vuestra confianza, para mí es un gran honor el tener que presidir el Consejo Regional de Loreto; en tal sentido, agradezco una vez más y en aras de dar celeridad a que nuestro accionar dentro del marco de nuestras competencias y poder subsanar a la brevedad posible este impase, pues, voy a dar por iniciado y agradeciendo a todos la confianza para realizar la primera sesión ordinaria convocada para hoy día, en tal sentido, si hubiese siguiendo las estaciones en el protocolo del llevado de la sesión, le pido al señor secretario después de haberse dado la lista de los consejeros hábiles dar lectura del acta anterior si hubiese.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Señores, le pido al Presidente electo pase aquí al centro, yo voy a ponerme a un costado, para que el dirija la presente Sesión. Al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, se le concede el uso de la palabra.

**Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez**

Dijo: Quiero pedir a la Presidencia del Consejo Regional, en concordancia al documento que han presentado los hermanos Consejeros Regionales no juramentados y al mismo tiempo como resultado de las reuniones permanentes que hemos tenido con ellos en busca de la solución y como cuestión previa, se solicite al señor Presidente, se convoque a reunión extraordinaria para el día de mañana viernes 07 del presente, con el único tema de agenda, la juramentación de los Consejeros Regionales no juramentados, gracias.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Hay un pedido del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, en ese sentido, si amerita alguna discusión esto, no sé si lo pasamos como Orden del Día, previa votación, vamos a someter a votación la cuestión previa, los que están de acuerdo que se realice esta sesión extraordinaria el día de mañana sírvanse levantar la mano, el pedido de cuestión previa perdón, que entre a Orden del Día, vamos a pasar a Estación Despacho, señor Secretario de acuerdo a la



agenda, le pido dar lectura a la agenda y desarrollar al mismo tiempo el primer punto de la agenda.

**Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán -**

Dijo: Señor Presidente, vamos a dar lectura al tema de agenda: 1) Elección del Presidente del Consejo Regional, esto ya se llevó a cabo, señor Presidente 2) Establecer las remuneraciones del Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto y dietas de los Consejeros Regionales, 3) Determinar, mediante Acuerdo de Consejo Regional, hasta cuántas Unidades Impositivas Tributarias puede autorizar el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, respecto a solicitudes de apoyos sociales económicos por parte de personas naturales y jurídicas, 4) El Consejero de la Provincia de Requena, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, solicita al Pleno del Consejo Regional, programar para el día de mañana una sesión extraordinaria para que el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, juramente a los Consejeros Regionales que no han juramentado.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Pasamos a la Estación Informes, si algún Consejero Regional tiene algo que informar, no habiendo ningún informe, pasamos a la Estación Pedidos, algún Consejero Regional que desea realizar algún pedido, pasamos a la Estación de Orden del Día, señor Secretario dar lectura al primer punto de agenda.

**ORDEN DEL DÍA:**

**TEMA 001-2011: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**

**Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán**

Dijo: El primer punto de agenda, señor Presidente del Consejo Regional, ya fue desarrollado, al haberse elegido por unanimidad como Presidente del Consejo Regional, para el periodo 2011.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 001-2011-SO-GRL: 06/01/11**

Iquitos, 06 de enero del año 2,011.

**VISTO:** El primer tema de agenda de la primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, respecto a la elección del Presidente del Consejo Regional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de reforma Constitucional - Ley N° 27680 y N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 08° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, en atención a lo establecido en los artículos 11, 14, 15, y 16 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y artículos 1, 9 y 10 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, el Pleno del Consejo Regional, acordó elegir entre los Consejeros Regionales al Presidente del Consejo Regional y, estando a la propuesta del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, que el Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, sea el Presidente del Consejo Regional, para el periodo anual 2011; por lo que el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional de la Producción – DIREPRO, sito en la calle Ramírez Hurtado N° 645, con los votos a favor por parte de todos los Consejeros Regionales juramentados por el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, conforme lo establece el artículo 14° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por unanimidad lo siguiente:**

**Artículo Primero:** ELEGIR COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, AL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DIAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, PARA EL PERIODO ANUAL 2011.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).

**TEMA N° 002-2011:** ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y DIETAS DE LOS CONSEJEROS REGIONALES.

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Quiero plantearles algo, sobre este punto de la agenda, propongo al pleno del Consejo Regional, que este tema de Remuneraciones del Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto y dietas de los Consejeros Regionales, se haga en una próxima sesión ordinaria, con la presencia de todos los Consejeros Regionales, representantes de todas las provincias, que levanten la mano los que están de acuerdo para tocar este punto de la agenda en una próxima sesión ordinaria, el Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, desea hacer uso de la palabra.

### **Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo**

Dijo: Buenas tardes con todos, antes que nada quiero expresar mi preocupación de verdad creo, que los Consejeros Regionales que han sido elegidos en cuanto a los que es la oposición, creo que han confundido las cosas, yo particularmente creo que mi pueblo, mi provincia me ha elegido para trabajar no para charlar y no para venir a dilatar el tiempo, creo que somos personas adultas y somos conscientes de que la Región Loreto tiene un sin número de problemas y creo que, principalmente, debemos avocarnos a solucionar los problemas y creo que para eso debemos instalarnos legalmente y mi preocupación es de que ustedes sean juramentados en el tiempo más breve posible y estoy de acuerdo que en forma inmediata el día de mañana se convoque a una reunión extraordinaria y sean juramentados para poder desarrollar con total normalidad y legalmente el Consejo Regional ya se constituya, muchas gracias.

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Bien hermanos, yo pienso que por unanimidad está aprobado que este tema de la agenda se trate en una próxima Sesión Ordinaria. Señor Secretario para que de lectura el proyecto del acuerdo del segundo punto, por favor.

### **Secretario Consejo Regional - Abogado Astolfo Diaz Bazán**

Dijo: Voy a dar lectura al proyecto de acuerdo, referido al segundo punto:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 002-2011-SO-GRL

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR QUE LA REMUNERACIÓN DEL PRESIDENTE REGIONAL, VICEPRESIDENTE Y CONSEJEROS REGIONALES, SE DETERMINE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL, EN EL CUAL ESTARAN PRESENTES TODOS LOS CONSEJEROS REGIONALES.

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Bien, señores Consejeros Regionales, habiendo dado lectura el Secretario el proyecto de Acuerdo sobre el segundo punto de la agenda y con los votos a favor, por parte de todos los Consejeros Regionales juramentados. Bien por Unanimidad se aprueba, con la dispensa de lectura y aprobación del acta. Señor Secretario el siguiente punto de la agenda.

### **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 002-2011-SO-GRL: 06/01/11**

Iquitos, 06 de enero del año 2,011.

**VISTO:** El segundo tema de agenda de la primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, respecto a fijar la remuneración del Presidente, Vicepresidente y Consejeros Regionales; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de reforma Constitucional - Ley N° 27680 y N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, en atención a lo establecido en el literal f) del artículo 15 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y literal g) del artículo 02° del Reglamento del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08 y estando a la propuesta del Presidente del Consejo Regional, Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, que la remuneración del Presidente Regional, Vicepresidente y Consejeros Regionales, se fije en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional. Por lo que el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional de la Producción – DIREPRO, sito en la calle Ramírez Hurtado N° 645, con los votos a favor por parte de todos los Consejeros Regionales juramentados por el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, conforme lo establece el artículo 14° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por unanimidad lo siguiente:**

**Artículo Primero:** QUE, LA REMUNERACIÓN DEL PRESIDENTE REGIONAL, VICEPRESIDENTE Y CONSEJEROS REGIONALES, SE FIJARÁ EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL, CUANDO SE ENCUENTREN PRESENTES TODOS LOS CONSEJEROS REGIONALES.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).

**TEMA N° 003-2011:** DETERMINAR MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, HASTA CUÁNTAS UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS, PUEDE AUTORIZAR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS POR PARTE DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, se le concede el uso de la palabra.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo: Muchas gracias Presidente, realmente quisiera hacer una propuesta sobre este tercer punto de la agenda: “determinar mediante acuerdo de Consejo Regional, hasta cuántas unidades impositivas tributarias - UIT, puede autorizar el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, respecto a las solicitudes de apoyos sociales económicos por parte de personas naturales y jurídicas”, se trate en una próxima Sesión donde este completo el Pleno del Consejo Regional.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Bueno eso es una propuesta del Consejero Regional, no sé si entra esto en votación para poder decidir, si el Pleno del Consejo Regional lo decide. Al Consejero Regional, Mauro López García se le concede el uso de la palabra.

**Consejero Regional: Mauro López García**

Dijo: El tema de los apoyos sociales es todos los días en el Gobierno Regional, a veces he sido testigo cuando no había plata en el Gobierno Regional, hasta de nosotros sale para apoyar a algún hermano o a un ciudadano loreto y creo yo de que es urgente la aprobación, porque si no algunos apoyos sociales que pueden estar en estos días, pueden venir hasta la instancia del Consejo Regional para que sean aprobados y viendo la realidad de que estos apoyos sociales fundamentalmente apuntan apoyo al deporte, apoyos sociales en cuestión salud (la salud no espera), y creo que en esta sesión se debe aprobar este tercer punto de la agenda, sobre delegar esta responsabilidad al Presidente Regional, claro y por supuesto hasta un determinado monto.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede el uso de la palabra.

**Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: Los apoyos sociales que el Ejecutivo otorga no sólo se da en Maynas sino en toda la Región, en este sentido yo creo que un día o dos días más para que en el pleno del Consejo Regional lo acordemos, sería lo más conveniente.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Bueno hay dos posiciones, dos propuestas, me gustaría someterle a votación, para ver si lo aprobamos ahora o en una próxima Sesión, entonces por los que están de acuerdo con la propuesta del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, sírvanse levantar la mano: cuatro (04) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Luis Manuel Gastelu Rodríguez, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Arnaldo Morí Vela y por la propuesta del Consejero Regional, Mauro López García, un (01) voto a favor, aprobándose por mayoría que este tercer punto de la agenda se trate en la próxima Sesión Ordinaria, señor Secretario de lectura al proyecto de Acuerdo.

**Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán**

Dijo: Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2011-SO-GRL

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: QUE PARA DETERMINAR MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL HASTA CUÁNTAS UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS, PUEDE AUTORIZAR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE APOYO SOCIAL ECONÓMICO, POR PARTE DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, SEA DETERMINADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

**Consejero Regional: Mauro López García**

Dijo: Simplemente, algo breve, viendo que perdí en mayoría, propongo yo que como son dos sesiones al mes, la dieta que corresponderá de la primera sesión, lo que a mí me corresponde, la mitad de mi dieta para apoyo social.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela.

**Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela**

Dijo, Señores Consejeros Regionales, yo creo que esta propuesta del Consejero Regional, Mauro López García, no viene al caso, ahorita no es propicio, más adelante, en una próxima Sesión le vamos a validar.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Bien tenemos dos propuestas:

- a) Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, propone que este tema sea debatido y aprobado en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional.
- b) Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, propone que este tema sea debatido y aprobado en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

Que, efectuada la votación entre los Consejeros Regionales, la propuesta a) del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, obtuvo cuatro (04) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Luis Manuel Gastelu Rodríguez, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Arnaldo Morí Vela y la propuesta b) del Consejero Regional, Mauro López García, obtuvo un (01) voto a favor, aprobándose por mayoría la propuesta a), con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 003-2011-SO-GRL: 06/01/11**

Iquitos, 06 de enero del año 2,011.

**VISTO:** El tercer tema de agenda de la primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, respecto a determinar mediante Acuerdo de Consejo Regional, hasta cuántas Unidades Impositivas Tributarias - UIT, se autoriza al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, para aprobar las solicitudes de apoyo social económico por parte de personas naturales y jurídicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdos de Consejo Regional N° 053-2007-SO-GRL: 05/05/07; N° 128-2007-SO-GRL: 12/11/07 y N° 009-2009-SO-SO-GRL: 13/02/09, se estableció, modificó y determinó hasta cuántas Unidades Impositivas Tributarias - UIT, puede aprobar el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas;

Que, estando a las propuestas:

- c) Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de alto amazonas - Yurimaguas, propone que este tema sea debatido y aprobado en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional.
- d) Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, propone que este tema sea debatido y aprobado en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

Que, efectuada la votación entre los Consejeros Regionales, la propuesta a) del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, obtuvo cuatro (04) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Luis Manuel Gastelu Rodríguez, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Arnaldo Morí Vela y la propuesta b) del Consejero Regional, Mauro López García, obtuvo un (01) voto a favor, aprobándose por mayoría la propuesta a);

Que, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional de la Producción – DIREPRO, sito en la calle Ramírez Hurtado N° 645, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Luis Manuel Gastelu Rodríguez, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Arnaldo Morí Vela y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por mayoría lo siguiente:**

**Artículo Primero:** QUE, EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL, SE DETERMINE, MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL; HASTA CUÁNTAS UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS - UIT, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, PARA APROBAR LAS SOLICITUDES DE APOYO SOCIAL ECONÓMICO, POR PARTE DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).

**TEMA N° 004-2011:** EL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, PROGRAMAR PARA EL DÍA DE MAÑANA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA JURAMENTAR A LOS CONSEJEROS REGIONALES, NO JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Solicito al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, sustente su pedido.

**Consejero Regional: Luís Manuel Gastelú Rodríguez**

Dijo: Señor Presidente, como es de conocimiento de todos los presentes, los problemas que ha ocasionado una decisión unánime que han tomado y teniendo la necesidad también de resolver estos problemas, he planteado que la reunión convocado para el día de mañana viernes 07, considerado un solo punto de la agenda, cual es la juramentación a los Consejeros no habilitados, siempre y cuando se revise y que el planteamiento dentro del marco legal, muchas gracias.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señor Secretario, yo no si este pedido se ajusta de acuerdo al reglamento, si no hubiese ningún inconveniente, pido por favor dar lectura la norma pertinente.

**Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Diaz Bazán**

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, el Reglamento del Consejo Regional, establece en el párrafo cuarto respecto a las Sesiones Extraordinarias que a la letra dice: serán convocadas con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación salvo situaciones de emergencia que así lo ameriten y se tratará asuntos o temas consignados en la agenda de la convocatoria, pudiendo el Consejo Regional incorporar temas de urgencia e importancia de interés regional.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Bien, el reglamento estipula que para cumplir los plazos, requiere 48 horas mínimas, en tal sentido yo quisiera proponer y concretamente ya hacer la convocatoria para el día lunes a las 12 en el auditorio del Gobierno Regional para que todos los Consejeros Regionales que no hayan juramentado, juramenten y queden pues habilitados, para ejercer sus funciones conferidas de acuerdo a ley, si no hay ningún inconveniente señores Consejeros, sometemos a votación, los que estén de acuerdo para que se realice de acuerdo a ley, explicando que esta sesión extraordinaria es para juramentar a los Consejeros Regionales no juramentados, para el día lunes a las 12, sírvanse levantar la mano; bien por unanimidad se aprueba, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 004-2011-SO-GRL: 06/01/11**

Iquitos, 06 de enero del año 2,011.

**VISTO:** El cuarto tema de agenda de la primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, incorporado antes de la Estación Despacho como cuestión previa, la solicitud del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, respecto a convocar a Sesión Extraordinaria del Consejo Regional para el día de mañana viernes, para que el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, jure a los Consejeros Regionales que faltan; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, al amparo de lo establecido en el artículo 14º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, convoco a todos los Consejeros Regionales del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, para la ceremonia de juramentación e instalación del Consejo Regional, para el día sábado 01 de enero de 2011, a las 12:00 m, en las instalaciones del Club Social Internacional, en la cual el Consejero Regional de mayor edad toma juramento al Presidente; acto seguido, el Presidente Regional toma juramento al Vicepresidente y los Consejeros Regionales, la misma que se llevo a cabo con la presencia de los Consejeros Regionales: Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha y Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, conforme es de verse del Acta de Juramentación e Instalación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto;

Que, mediante las Cartas s/n de fechas 01 y 03 de Enero de 2011, los Consejeros Regionales: JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, representante de la Provincia de Maynas, WAGNER MUSOLINE ACHO, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, representante de

Provincia de Ucayali - Contamana y ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS, representante de la Provincia de Loreto – Nauta, mostraron y ratificaron su disconformidad en la forma como se pretendía juramentar e instalar el Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 001-2011-GRL-P, de fecha 03 de enero de 2011, el Presidente al haber llevado el acto de juramentación e instalación del Consejo Regional, con los cinco (05) Consejeros Regionales presentes, elevó en consulta al Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, la Carta s/n de fecha 01 de enero de 2011;

Que, mediante Carta s/n de fecha 05 de enero de 2011, los Consejeros Regionales no juramentados, solicitan al Presidente Regional, la respectiva juramentación en una Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, formulando desistimiento y dejando sin efecto legal el contenido de las cartas s/n de fechas 01 y 03 de enero de 2011;

Que, estando a la propuesta del Presidente del Consejo Regional, Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, que se convoque a Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, conforme lo establece el artículo 32° del Reglamento del Consejo Regional, siendo dentro de las 48 horas de anticipación, debiendo convocarse para el día lunes 10 de enero de 2011, a las 12:00 m, en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, para que el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, juramente a los Consejeros Regionales: JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, representante de la Provincia de Maynas, WAGNER MUSOLINE ACHO, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, representante de Provincia de Ucayali - Contamana y ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS, representante de la Provincia de Loreto - Nauta; Por lo que el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional de la Producción – DIREPRO, sito en la calle Ramírez Hurtado N° 645, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por unanimidad lo siguiente:**

**Artículo Primero:** CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL, PARA EL DÍA LUNES 10 DE ENERO DEL AÑO 2011, A HORAS 12:00 M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA QUE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, JURAMENTE A LOS CONSEJEROS REGIONALES: JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, WAGNER MUSOLINE ACHO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA Y ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Bien serán juramentados por el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, como ustedes lo han solicitado, centrándonos en el marco legal, agradezco ese gesto y no habiendo más puntos que tratar en la agenda, con la venia de todos los Consejeros Regionales y el agradeciendo al mismo de vuestra presencia, doy por terminado la presente Sesión Ordinaria, muchas gracias.